



AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Sello Registro.	EXPT. N°

MODELO 07

Nombre y apellidos o Rozán Social.	D.N.I./C.I.F.	Teléfono.
Domicilio.	Localidad.	Fax o Correo Electrónico.
Representante, en su caso.		D.N.I.

EXPONE.

Que de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, previo los trámites e informes correspondientes, se designe conceder la oportuna: **LICENCIA DE ZANJAS, CALICATAS (REDES DISTRIBUCIÓN SERVICIOS)**, para la realización de obras consistentes en:

Emplazamiento de la obra:

Descripción de la Obra:



AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Precisa instalación de grúa torre, o similar:	Ocupación de vía pública:
Presupuesto:	
Lugar y fecha.	Firma.

(NOTA INFORMATIVA SOBRE MODELO -07)

DESCRIPCIÓN: Se entiende como **zanja** toda obra de apertura de la vía pública o remoción del pavimento para reparar averías o desperfectos en las conducciones o instalaciones del servicio, así como para instalar cualquier canalización subterránea o verificar su situación.

Clases de licencias:

- a) Para la construcción o reforma de galerías o cajones de servicios.
- b) De canalizaciones para la instalación, sustitución, modificación, traslado o supresión de canalizaciones que forman parte de la red general de servicios.
- c) De conexiones y/o acometidas para la instalación, sustitución, modificación, traslado o supresión de conducciones enterradas que constituyan conexiones de la red general a los usuarios.
- d) Para la instalación, sustitución, modificación, traslado o supresión de conducciones aéreas.
- e) Cualquier otro tipo de obras o instalaciones reguladas por la Ordenanza de zanjas y catas que se realicen en el dominio público municipal.

DOCUMENTACIÓN:

- Instancia suscrita por el peticionario o su representante legal, con sus datos de identificación.
- Documentación acreditativa del interesado (D.N.I.C.I.F).
- Tratándose de Sociedades, deberá aportarse escritura de constitución de la misma, y en su caso poderes que legitimen la actuación de persona física en su nombre.
- En caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberá aportar copia del contrato constitutivo de sociedad, debiendo suscribir la instancia todos los comuneros, o en su caso, quien ostente la representación legal de los mismos.
- Datos del promotor.
- Proyecto técnico o memoria en su caso, visados por el colegio profesional competente.



AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Se deberá justificar y aportar como mínimo la siguiente documentación e información:

- Plano de emplazamiento, en el que se grafien los elementos urbanísticos existentes que puedan interferir o condicionar el trazado y ejecución de las obras: mobiliario urbano, arbolado de alineación, marquesinas de transporte público, contenedores de residuos, etc.
- Justificación de ocupación de la misma: situación de contenedores de obra, acopio de materiales, espacios protegidos para circulación de peatones, caseta de obra, maquinaria auxiliar, etc.
- Características del pavimento a demoler (asfalto, baldosa, tierra, cemento, etc.). (Cuando sea de aplicación).
- Descripción general de la vía afectada: ancho de acera y calzada, número de carriles, sentido de la circulación, situación y características de los aparcamientos.
- Instalaciones de otros servicios públicos o municipales que puedan afectarse: canalizaciones, cámaras de registro, arquetas, armarios y otros.
- Dimensiones de la obra, longitud y ancho, secciones tipo.(Proyecto Técnico, cuando sea de aplicación).
- Presupuesto de las obras.
- Y cuantos documentos complementarios sean requeridos por los Servicios Técnicos Municipales, en función de las especiales características de la zona afectada.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Previamente a la expedición de la licencia de obras, el peticionario, salvo los casos de excepción, tendrá que constituir un **depósito** que fijará la administración para responder de:
 - El coste de reposición del pavimento e instalaciones, aceras, árboles, jardines y otros elementos urbanísticos deteriorados, incluido el pavimento de calles no afectadas directamente por la ejecución de las obras, pero que por el hecho de ser inmediatas a la zona de los trabajos, puedan haber sufrido daños derivados de los mismos.
 - Los daños y perjuicios que los elementos urbanísticos puedan sufrir como consecuencia de la ejecución de las obras.
 - Los gastos ocasionados por los desvíos de tráfico.
 - Cualesquiera otros daños imputables a las obras y/o instalaciones.
- En la constitución del depósito previo se tendrá en cuenta las normas siguientes:
 - Cada depósito podrá garantizar solamente las obligaciones correspondientes a una sola obra.
 - Cuando la licencia de una obra la soliciten solidariamente diversas entidades, el depósito será único y conjunto para todas.
 - El depósito podrá constituirse en metálico o mediante aval bancario.
 - La devolución del depósito sólo se verificará transcurrido el plazo de garantía y con los correspondientes informes previos que acrediten que las obras han sido realizadas de conformidad con el proyecto, que su estado de mantenimiento es correcto, se han repuesto los elementos urbanísticos afectados y que, en su caso, se ha indemnizado a los titulares por los perjuicios ocasionados como consecuencia de las obras.
 - Para la valoración de los daños causados a los árboles se tendrá en cuenta: la edad, la corpulencia, la dificultad de reposición y la mengua de su desarrollo biológico.



AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

- La constitución del depósito se podrá efectuar anualmente, según el volumen de obra que la compañía haya realizado el año inmediatamente anterior.
- **Concedida la licencia y antes de comenzar la obra** se deberá solicitar al responsable de Control de Tráfico del Ayuntamiento de Yátova el oportuno permiso, indicando sobre plano la delimitación y características propias de la zona donde se va a realizar el trabajo.

Terminada la obra: deberá comunicarse por escrito a los servicios técnicos municipales la fecha de terminación de la obra, para la certificación provisional de la misma por la inspección provisional.